



EL REY
BELLO QVARTO. VEINTEM
Y CINCO. AÑO DE MIL SEISC
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

En temismo dia notifiqué el Rey
y M^{te} de nro a^{to} D^{no} Christoval Garcia Virey. A
la Villa de Carabaca, en Muxerona, quien
quedo enterado, doy fe. en m^{te} de Secret^o
vales
Caxexilla

Aguntam. A D^{no} X. P^o de Julio

En la villa de Calasparrá a diez y nueve de
Julio de mil seiscientos noventa y uno: estando
juntos los S^{tes} Preg^{tes} de la real Jurisdiccion^o
Juan^o Galinas torrente, Alferes maior, y Diego
Decano: M^{te} Juan torrente Herrero, Sindico Pro-
curador gral, M^{te} Juan Antonio Martinez
Caceruan, M^{te} Antonio torrente Herrero, y D^{no} Juan
Perquial orales tambien Pregedores perpetuos
Concejo, Just^o y Regimiento de esta con asist^o
de Ramon de Hoya Durazoco, Diputado del
comun congregado en ciudad de Navarra ante
diem de voto, y acordó lo siguiente.

En esta Aguntam^{ta} de vno con otros.

